

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 29 de Diciembre 2015.

DECRETO N° 1227/15

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La Ley N° 20.882, del 05/12/2015, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, el Acuerdo del Concejo Municipal de María Elena, de fecha 17/12/2015, que aprueba Presupuesto para el año 2016, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Apruébese y Promúlguese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Salud de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el año 2016.

INGRESOS			
SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	388.291
05	03	De Otras Entidades Publicas	388.291
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.250
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	2.000
08	99	Otros.	250
TOTAL INGRESOS M\$			390.541

GASTOS			
SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	360.491
21	01	Personal de Planta	22.461
21	02	Personal a Contrata	282.530
21	03	Otras Remuneraciones	55.500
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.800
22	03	Combustibles y Lubricantes	9.000
22	04	Materiales de Uso o Consumo	4.800
22	05	Servicios Básicos	4.900
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	3.600
22	08	Servicios Generales	5.500
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	250
26	01	Devoluciones	250
TOTAL GASTOS M\$			390.541

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/aam.

Distribución:

- Contraloría II Región
- Subdere.
- Dirección de Presupuestos.
- Intendencia II Región.
- Depto. Adm. y Finanzas IMME.
- Oficina de Partes.